



Resolución Jefatural

Lima, 26 SET. 2019

N° 184 - 2019-INDECI

VISTOS: El correo electrónico de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe Técnico N° 107-2019/INDECI/9.0, del 18 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe Legal N° 539-2019-INDECI/5.0, del 24 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo electrónico de Vistos, la Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre la realización de la "Semana de Resiliencia de APEC" a desarrollarse del 30 de setiembre al 2 de octubre de 2019 en la ciudad de Taipéi, China Taipéi, el cual será organizado por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), haciendo extensiva la invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para participar de dicho evento;

Que, de acuerdo a lo descrito en el documento mencionado en el considerando precedente, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) cubrirá los gastos asociados al evento, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, ante ello, mediante correo electrónico de fecha 18 de setiembre de 2019, se comunica a la entidad organizadora la participación de la servidora Maria Lorena Bustamante Duran de la Dirección de Preparación en el evento en mención;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, considera que el citado evento servirá para fortalecer la evaluación de políticas enfocadas a construir una comunidad resiliente y promover la iniciativa de unificar recursos regionales para brindar asistencia inmediata en caso de enfrentar un desastre de gran magnitud a fin de analizar la posibilidad de su aplicación específica en el Perú, por ende, coadyuvará a los fines de la entidad;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de la servidora durante el evento, es necesario autorizar la salida del país con dos (02) días de anticipación, así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Resolución Jefatural N° 184 - 2019-INDECI

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio de la servidora Maria Lorena Bustamante Duran de la Dirección de Preparación, para que participe en la "Semana de Resiliencia de APEC", a realizarse en la ciudad de Taipéi, China Taipéi, del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2019; así como, autorizar su salida del país el 28 de setiembre de 2019 y su retorno el 03 de octubre de 2019.

Artículo 2.- La servidora en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el citado evento serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 5.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil